

Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Comité de Expertos

**Cuadragésima novena sesión
Ginebra, 22 y 23 de febrero de 2017**

INFORME

aprobado por el Comité de Expertos

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Expertos de la Unión de la CIP (denominado en lo sucesivo “el Comité”) celebró su cuadragésima novena sesión en Ginebra, los días 22 y 23 de febrero de 2017. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, y Ucrania (28). También estuvieron representadas la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la sesión el Sr. Y. Takagi, Subdirector General, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Takagi subrayó la importancia de la CIP como herramienta de búsqueda independiente del idioma y utilizada en todo el mundo para la información sobre patentes, y en particular de cara al futuro, en el que se prevé que aumente rápidamente el número de solicitudes de patente. Además, puso de relieve la labor que lleva a cabo el Comité en el marco de la hoja de ruta para la revisión de la CIP así como la importancia del desarrollo de sistemas de TI relacionados con la CIP.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

3. El Comité eligió por unanimidad presidente al Sr. Anders Bruun (Suecia) y vicepresidentes a la Sra. Natalie Schlaf (Noruega) y al Sr. Pablo Zenteno Márquez (México).
4. La Sra. Xu Ning (OMPI) desempeñó la función de secretaria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.
6. Tal como lo decidieran los Órganos Rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por cada participante, excepto en los casos en que una reserva en relación con alguna conclusión específica del Comité se haya formulado o repetido una vez alcanzada esa conclusión.

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

7. Los debates se basaron en el Anexo 8 del expediente del proyecto [CE 462](#), preparado por la Oficina Internacional, que contiene un informe sobre la situación de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (denominado en adelante “el Grupo de Trabajo”), en particular, sobre el programa de revisión de la CIP.
8. El Comité tomó nota del aumento del número de proyectos de revisión en el ámbito de la química en las versiones 2016.01 y 2017.01 de la CIP. El número total de proyectos de revisión ha disminuido desde la versión 2016.01, en particular, en el campo de la electricidad.
9. El Comité tomó nota también de que ha aumentado el número de proyectos C, mientras que el número de proyectos F ha disminuido desde la versión 2016.01 de la CIP; no obstante, cabe esperar un número elevado de nuevos proyectos F en el futuro. El número de nuevas entradas que entraron en vigor en la versión 2017.01 de la CIP fue menor que el de la versión 2016.01, pero superior al de las versiones 2013.01 a 2015.01. El Comité tomó nota, por otro lado, de una disminución de la duración del período relativo a la fase CIP desde la versión 2016.01.
10. Se invitó a la Oficina Internacional a preparar un resumen más detallado de los proyectos de mantenimiento en el informe de situación que se presentará al Comité en su próxima sesión, a fin de diferenciar los proyectos de mantenimiento *ad hoc* de los que son sistemáticos.
11. El Comité expresó satisfacción por la labor realizada por el Grupo de Trabajo y alentó a este último a proseguir su labor con ese mismo impulso. El Comité convino, además, en la necesidad de examinar futuras formas de trabajar para el Grupo de Trabajo, de cara al incremento del número de proyectos (véase el Anexo III del presente informe).
12. El Comité alentó también a todas las oficinas a participar activamente en el desarrollo del programa de revisión de la CIP, en particular, presentando peticiones de revisión en el marco de la hoja de ruta renovada para la revisión de la CIP que ha aprobado el Comité (véanse los párrafos 16 y 17 del presente documento).

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE REVISIÓN DE LA CPC Y EL FI

13. Los Estados Unidos de América y la OEP realizaron una presentación oral conjunta acerca de la última actualidad en relación con la CPC. El Japón presentó un breve informe oral sobre los progresos en relación con el sistema FI/F-Term.

14. Se informó al Comité de que la frecuencia de publicación de la CPC es de cuatro a cinco veces por año y de que en 2017 se publicará cuatro veces, a saber, en enero, febrero, mayo y agosto. El Comité tomó nota también de lo que cabe prever para finales de 2018, cuando los símbolos CPC proporcionados por los usuarios de la CPC de las oficinas nacionales se conserven por familias en lugar de por documentos, como se hace en la actualidad.

15. Se informó al Comité acerca de la disponibilidad de información en inglés en el sitio web de la JPO en materia de clasificación, en particular, las orientaciones del gráfico de patentes, la función "Parallel Viewer" de "CIP-FI-CPC" y la información sobre la revisión del sistema FI/F-Term. Se informó también al Comité de que en noviembre de 2016, el sistema FI estaba alineado en un 98,5% con la última versión de la CIP y que se prevé lograr una alineación total en 2018.

EXAMEN Y ACTUALIZACIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA LA REVISIÓN DE LA CIP

16. Los debates se basaron en el expediente del proyecto [CE 493](#), en particular, en el Anexo 1 del expediente, preparado por la Oficina Internacional y que contiene la propuesta de renovación de la hoja de ruta para la revisión de la CIP.

17. El Comité aprobó la hoja de ruta actualizada para la revisión de la CIP y dio su visto bueno a continuar aplicando la hoja de ruta para la revisión de la CIP con la inclusión de las actualizaciones que constan en los párrafos 1 a 7 del Anexo III del presente informe, y también convino en que se utilice esa hoja de ruta actualizada hasta que el Comité decida otra cosa.

18. Con respecto al futuro funcionamiento del Grupo de Trabajo (véase el párrafo 11 del presente documento), el Comité, en la hoja de ruta actualizada para la revisión de la CIP, autorizó al Grupo de Trabajo a considerar la creación de equipos técnicos/grupos de expertos, por ejemplo, para proyectos complejos de revisión.

ENMIENDAS A LA GUÍA DE LA CIP Y OTROS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA CIP

19. Los debates se basaron en el expediente del proyecto [CE 454](#), en particular en el Anexo 29 del expediente del proyecto, preparado por la Oficina Internacional y que contiene las enmiendas a la *Guía de la CIP (la Guía)*.

20. El Comité aprobó, con algunas modificaciones, las enmiendas propuestas respecto de los párrafos 15, 39, 47 y 95 que figuran en el Anexo 32 del expediente del proyecto. Esas enmiendas se incluirán en la versión 2017 de la *Guía*.

21. Los debates también se basaron en el expediente del proyecto [CE 455](#), en particular, en el Anexo 45 del expediente del proyecto, preparado por la Oficina Internacional y que contiene una lista de enmiendas realizadas respecto de las "Directrices para la revisión de la CIP", en las que se formulan propuestas y comentarios de las oficinas.

22. El Comité aprobó, con algunas modificaciones, las enmiendas respecto de los párrafos 17, 37 a 39, 41 y 122 de las Directrices, que figuran en el Anexo 49 del expediente del proyecto.

23. Se invitó a la Oficina Internacional a informar a las oficinas de cuándo la solución IPCRMS permitirá utilizar los nuevos indicadores ("T" y "L"), tal como se aprueba en el párrafo 122 de las Directrices.

24. En lo que respecta a las modificaciones propuestas sobre el párrafo 122, presentadas por el Japón en el Anexo 44, acerca de la introducción de un nuevo indicador “S” que se refiere a un caso hipotético descrito por la OEP en el Anexo 30, el Comité convino en que debe crearse un nuevo indicador cuando todo apunte a que existen justificaciones para ello. En ese sentido, el Comité decidió crear un equipo técnico que examine las actuales y futuras prácticas relativas al proceso de revisión de la CIP y determine lo que constituyen justificaciones, y en el que se han ofrecido a participar de forma voluntaria las siguientes oficinas: Brasil, Estados Unidos de América, Reino Unido, Suecia y la OEP. El Comité acordó que sus otros miembros puedan sumarse al equipo técnico más adelante. Se creó el proyecto CE 492 con miras a facilitar las conversaciones con la Oficina Internacional como relator.

25. El Comité tomó nota de una propuesta formulada por la OEP en el Anexo 42 del expediente del proyecto [CE 455](#), en el sentido de modificar la manera de presentar la sección de sinónimos y palabras clave en la plantilla de definiciones utilizando un formato tubular. El Comité aprobó las modificaciones propuestas en relación con la plantilla de definiciones e invitó a la Oficina Internacional a seguir examinando la factibilidad de utilizar la plantilla modificada en la solución IPCRMS, su compatibilidad con los ficheros maestros de definición de la CIP y su incidencia en la plataforma IPCPUB y, si procede, a integrar la plantilla aprobada en el Apéndice VI de las Directrices para la revisión de la CIP.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA RECLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PATENTES QUE NO SE HAN RECLASIFICADO EN LA BASE DE MAESTRA DE LA CLASIFICACIÓN Y EL SISTEMA IPCRECLASS

26. Los debates se basaron en el Anexo 26 del expediente del proyecto [CE 381](#), que contiene una propuesta de “tratamiento de los documentos de patentes que no se han reclasificado en la Base de Datos Maestra de la Clasificación y el sistema IPCRECLASS” y un informe estadístico del sistema IPCRECLASS preparado por la Oficina Internacional.

27. El Comité señaló que, dado que todavía está en curso la sincronización de la Base de Datos Maestra de la Clasificación con el sistema IPCRECLASS, la situación expuesta acerca de la reclasificación relativa a las versiones 2009.01, 2010.01 y 2011.01 de la CIP prácticamente es la misma desde su última sesión. El Comité reiteró su invitación a la Oficina Internacional para que prepare un informe actualizado sobre la situación en materia de reclasificación una vez se considere finalizada la sincronización, en base al cual, el Comité podrá tomar una decisión por vía electrónica acerca de la ejecución o no de las transferencias por defecto en relación con las versiones 2009.01, 2010.01 y 2011.01 incluso antes de su próxima sesión.

TRASPASO DE LA GESTIÓN DE LA LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OEP A LA OMPI

28. La Secretaría, junto con la OEP, realizó una ponencia sobre la situación acerca del traspaso de la gestión de la lista de documentos de la OEP a la OMPI y acerca del proyecto conexo de gestión de la lista de tareas de la CIP (por su sigla en inglés, IPCWLM), y en particular, expuso los resultados de investigaciones conjuntas realizadas por la OEP y la OMPI acerca del atraso acumulado en el trabajo de reclasificación y el plan de que las primeras listas de tareas de reclasificación de la CIP estén preparadas para 2018, para la versión 2019.01 de la CIP.

29. El Comité decidió que no deben contemplarse nuevas transferencias por defecto al sistema IPCRECLASS sobre la base de las estadísticas de reclasificación hasta que se dé por válida la correspondiente sincronización (véase el párrafo 26 del presente documento).

30. El Comité decidió también crear un equipo técnico dedicado a aspectos relativos a los requisitos específicos de funcionamiento del proyecto IPCWLMS. De ser necesario, dicho equipo técnico preparará una propuesta y la presentará al Comité para su aprobación por vía electrónica. El Comité decidió también integrar en dicho equipo técnico, el equipo técnico descrito en el párrafo 23 del presente documento.

INFORME SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON LA CIP

31. La Secretaría presentó una ponencia sobre las novedades relacionadas con las TI que sirven de apoyo a la CIP, en particular, 1) la finalización de la migración hacia un nuevo método de autenticación y al sistema de la OMPI de gestión de la identidad (por su sigla en inglés, WIM), 2) los primeros resultados de la labor preparatoria para reanudar la investigación en el campo de la categorización automática de texto en la CIP y sus potenciales aplicaciones, 3) las últimas novedades en lo que respecta a la plataforma IPCPUB 7, incluido el Modo archivo, 4) una lista de sugerencias de mejoras por las oficinas (véase el Anexo 21 del expediente del proyecto [CE 447](#)), y 5) la disponibilidad prevista del paquete informático correspondiente de IPCPUB para la publicación de traducciones de la CIP a los distintos idiomas nacionales durante el segundo trimestre de 2016.

32. El Comité tomó nota de la ponencia y pidió a la Oficina Internacional que amplíe el alcance sustantivo de los avisos CIP para abarcar las referencias no limitativas, y estudiar la posibilidad de automatización informática para contribuir a su creación y publicación.

PROYECTO DE GESTIÓN DE LA REVISIÓN DE LA CIP

33. La Secretaría realizó una ponencia sobre las últimas mejoras introducidas en la solución de gestión de la revisión de la CIP (por su sigla en inglés, IPCRMS), en particular, la mejora de la factibilidad técnica de creación y traducción de nuevas entradas CIP por los relatores y traductores en los proyectos de revisión.

34. La Oficina Internacional dijo que, previa petición, se pueden organizar sesiones de formación sobre el uso de la IPCRMS adaptadas a las necesidades de cada caso.

35. En relación con la producción, en el marco de la IPCRMS, del fichero de validez, la Oficina Internacional confirmó que se seguirá produciendo el fichero de validez en su formato actual, como se convino en su cuadragésima octava sesión (véase el documento IPC/CE/48/2, párrafo 49).

36. El Comité volvió a invitar a las oficinas que utilizan el fichero de validez a estudiar la situación de su utilización en sus sistemas de TI y a presentar información al respecto al Comité en su próxima sesión. Reconociendo que las oficinas necesitan tiempo para adaptar sus sistemas de TI, la producción del fichero de validez se mantendrá sin corrección de los errores que pudieran encontrarse en la parte antigua.

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LOS DEBATES EN CURSO EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PCT SOBRE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS NACIONALES DE CLASIFICACIÓN EN RELACIÓN CON SOLICITUDES INTERNACIONALES

37. La Oficina Internacional realizó una ponencia oral sobre la situación actual de los debates en curso acerca del uso de los símbolos de las clasificaciones nacionales en las solicitudes internacionales, sobre la base de los documentos PCT/MIA/24/12 y PCT/MIA/24/15, y expuso aspectos importantes que hay que tener en cuenta en dichas clasificaciones nacionales, entre otros, 1) coherencia con la CIP, 2) uso general, y 3) gobernanza transparente.

38. El Comité tomó nota de la cuestión y pidió que se le mantenga informado sobre los progresos que a ese respecto se vayan realizando.

39. El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe, por medios electrónicos, el 24 de marzo de 2017.

[Siguen los Anexos]